

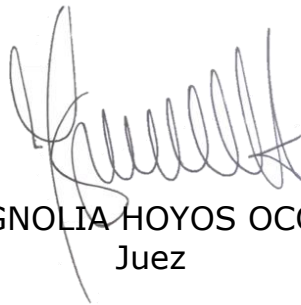
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00753-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Del trabajo de partición presentado vía correo electrónico dentro de esta causa el día 19 de abril hogaño, súrtase el traslado conforme el artículo 509 – 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 067 FECHA 26/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria